EXPTE Nº: 0925/2018

ADJUNTE:

INICIADOR:

MOTIVO:

SOLICITA INFORME SI LA OBRA SITA EN AV. MAIPU 1871 / 1873 - VICENTE LOPEZ - CUENTA CON PERMISO MUNICIPAL

ENTRADA:

PROYECTO: PR

11/10/2018

@)E/13



Konorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 10 de Octubre de 2018

NICIADOR. Varios Señores y Señoras Concejales

AUTOR: Concejal Sofía Vannelli

PROYECTO: RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Informe sobre los permisos de obra sobre Av Maipu 1871/73 de la Localidad de Vicente López.

<u>VISTO:</u>

Que existe preocupación por parte de los vecinos de la localidad de Florida sobre el avance de obras en la propiedad sita en la calle Av Maipu 1871/73 de la localidad de Vicente López.

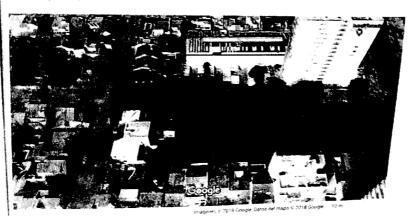
Y CONSIDERANDO:

Que la propiedad sita en la calle Av Maipu 1871/73 de la Localidad de Vicente López resulta ser una de las pocas quintas que todavía se encuentran en nuestra Ciudad.

Que dicha quinta ha sido un espacio verde que se ha resguardado durante muchas décadas en Vicente López y representa un patrimonio natural para nuestros vecinos.

Vista Aérea Satelital

Av. Maipu 1871







Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que dicha quinta tiene especies arbóreas muy antiguas, como el Ombú er su frente y una gran palmera en el fondo, entre otras que se pueden apreciar a su simple vista.







Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que dicho patrimonio natural debería ser compilado en imágenes lotográficas a fin de enriquecer los antecedentes históricos y registros patrimoniales de nuestra Ciudad.

Que en materia de cuidado y protección del medio ambiente la Ordenanza no 4465 establece como principio rector en su artículo primero: "Queda terminantemente prohibido dañar los árboles que se hallan emplazados en las arterias del Partido por medio de cualquier elemento que tienda a deteriorar la especie, como modo de contribuir a la conservación del patrimonio natural del mismo."

Que la obra se encuentra anunciada con el siguiente cartel:

	1 16	PLDIEN	TE Nº A	119-004				
h-Ki		l	AVISO (E OBRA			-	
	AV	MAIPL	1871/	3. VICE	NTE LO	PEZ		
Maria II		Contract Security	Contract Con	za 2196		10.4	76	
120	os hor	rios de	trabaje Jeungs (para la	obras	son de		
				00 a 13	111.00 30 hx	-	7	
To the second	ni delection	i de desentis				Stranger L	\dashv	

Que de la consulta efectuada en forma personal ante D.E y se ha informado que el exte resulta ser el nro 5367/2018 y no se ha admitido la toma de vista del mismo.-

Que la Ordenanza nro 32.186 expresó la necesidad de reorganizar los criterios de aplicación en la tramitación de los estudios de impactos urbanísticos y ambientales reorientando las normativas urbanísticas hacia una arquitectura sustentable previo a obtener los permisos de obra, debiendo para ello lograr una aplicación y control. Que, en materia de protección al medio ambiente la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a pesar que algunas medidas ya fueron implementadas, ha propuesto fomentar la utilización de nuevas tecnologías y materiales que contribuyan al ahorro energético, a reutilizar recursos como el agua de lluvia y reciclado de las aguas grises, a la utilización de energías alternativas, la disposición apropiada y el manejo de los residuos domiciliarios,



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

propiciar la recuperación de los suelos absorbentes, proponer planes de parquización y reforestación para edificios privados, reconstruir el arbolado urbano, incluir en los proyectos arquitectónicos la utilización de terrazas y muros verdes.

Que conocemos que la misma resulta ser propiedad privada y sin perjuicio de ello, atento que la finca resulta ser una de las últimas quintas que existen en nuestra Ciudad y siendo que en varias oportunidades por gestiones del D.E se ha instado diálogo con los propietarios a fin de generar casos modelos de intervención urbana donde se preservó el patrimonio natural y cultural.

Por todo lo expuesto, se solicita el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Tenga a bien informar si la obra sita en Av. Maipú 1871/73 de la Localidad de Vicente López cuenta con permiso municipal. En caso favorable, indique el nro de expediente y remita copia de los planos aprobados. En caso desfavorable, informe si ha procedido a efectuar las inspecciones correspondientes con motivo del aviso de obra anunciado en el cartel cuya imagen se agrega en el exordio.

ARTÍCULO 2: Solicitar al D.E tenga a bien instar el diálogo con el/los propietarios de la finca a fin de obtener imágenes fotográficas y/o filmográficas que constituyan antecedentes y sirvan de registro histórico de nuestra Ciudad, debiendo quedar en custodia de la Comisión Asesora de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural.

ARTÍCULO 3: Solicitar al D.E tenga a bien instar el diálogo con el/los propietarios de la finca a fin de generar un modelo de intervención urbana donde se preserve, en la mayor medida posible, el patrimonio natural y en especial sus especies más antiguas.

ARTÍCULO 4: El exordio forma parte de las presentes actuaciones

ARTÍCULO 5: De forma.-

MARCETA CORTIELLAS COROUDA
CONCEJALA
BLOQUE FPV-PJ

M. CONCEJO BELIBERANTE VTE LOS

FABIAN RUIZ CONCEJAL BLOQUE FPV-PJ N. CYNICEJO DELIBERANTE VTE, LOPEZ PRESIDENT H CONCE TO BE

Scanned by CamScanner